

Rawson, (Chubut), 1 de agosto de 2011. –

DICTAMEN N° 234/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.434/11
Municipalidad de Gualjaina
R/ Adquisición vehículo usado marca Ford

Modelo Ranger DC 4X4 LTD 3.0 LD

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de referencia, los cuales han sido elevados con falencias puestas de manifiesto por el Asesor Legal a fojas 07, Dictamen N°142/11, a las cuales me remito.

No obstante que por Ordenanza N° 17/11, se haya autorizado la presente contratación al Departamento Ejecutivo, he de observar que no se ha acompañado constancia de la partida presupuestaria con que se hará frente al gasto, la que por otra parte tampoco se señala el proyecto de Resolución de adjudicación al folio 01.

Bajo estos términos, considero que la contratación que se lleva a cabo quedara bajo la exclusiva responsabilidad de las autoridades municipales.

Así me expido.

Cra. Silvia VICENTE
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas